



Guía Doctorandos Nuevo Ingreso

Programas de doctorado RD 99/2011

Curso Académico 2013-14

Vicerrectorado de Investigación

Dirección del Secretariado de Doctorado



Índice

- ◆ Estudios de Doctorado en la Universidad de Sevilla
- ◆ Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado
- ◆ Admisión al programa de doctorado
- ◆ Matrícula estudios de Doctorado
- ◆ Desarrollo de los estudios de Doctorado

Estudios de Doctorado en la Universidad de Sevilla

El [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo escenario para los estudios de doctorado.

[Novedades Plan 2011](#)

Los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se articulan en programas de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor y culminan con la defensa de una tesis doctoral.

La oferta para el curso 2013/14 es de 31 programas de doctorado, que cubren todas las ramas de conocimiento, de los cuales 9 son interuniversitarios.

Enlace a la oferta actual de programas de doctorado:

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2011>

PROCESO DE ADMISIÓN

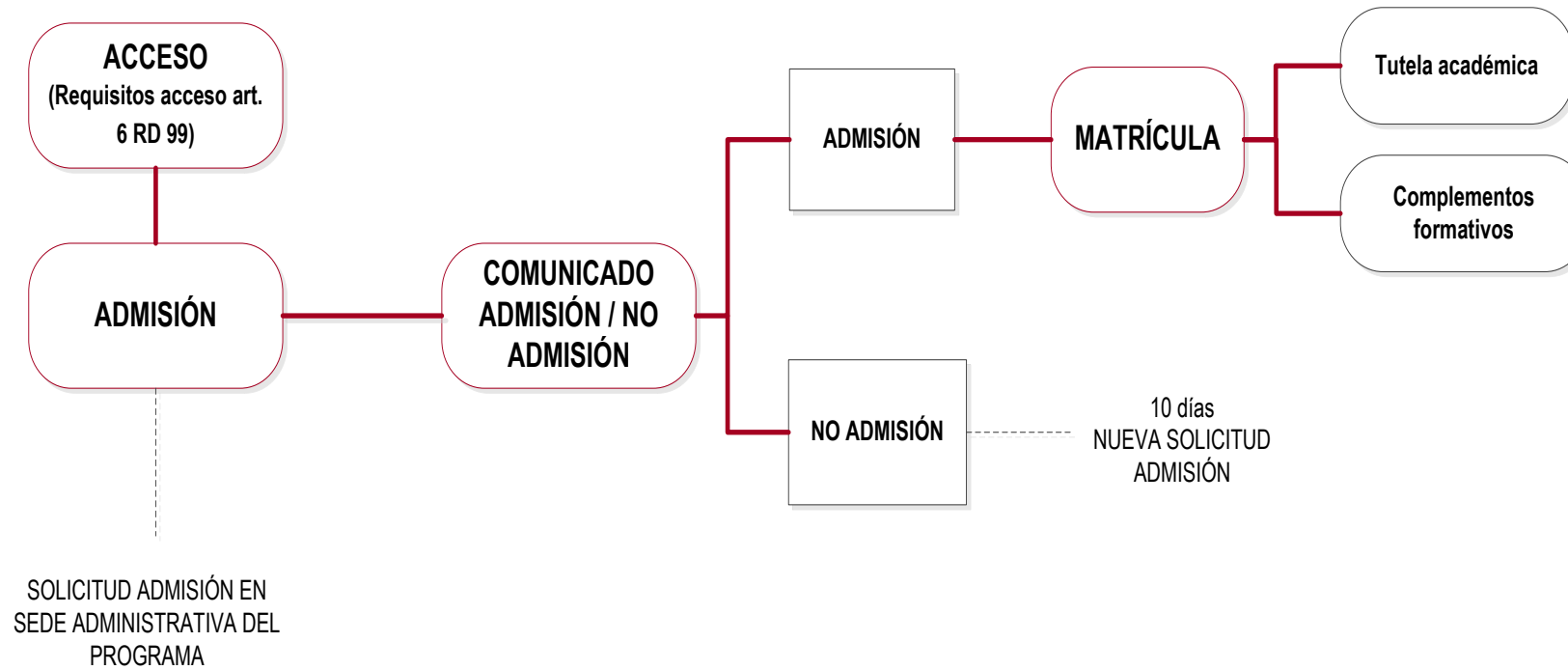


Imagen 1. Esquema proceso de admisión
al programa de doctorado

Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado

Para acceder al programa de doctorado regulado por el R.D. 99/2011 será necesario, con carácter general, quienes estén en posesión:

- Títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- Título universitario oficial que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 deben de ser de nivel de Máster.
- Título oficial español de Graduado/a, de al menos 300 ECTS y cursar complementos de formación, salvo que el plan de estudios cursado incluyera créditos de formación en investigación equivalentes a los de Máster.
- Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos.
- Titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Otro título español de Doctor.
- Estudiante de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998 o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el R.D. 185/1985.



Los programas podrán exigir el cumplimiento de **requisitos adicionales** para la admisión. Esta información se muestra dentro de cada programa en la web de estudios de doctorado.

¿En qué situación me encuentro?

Casos	Procedimiento
Máster Universitario Oficial de una Universidad española	Solicita la admisión al programa
Máster Universitario Oficial de una Universidad del EEES	Solicita la admisión al programa y traduce oficialmente la documentación
Máster Universitario Oficial de una Universidad ajena al EEES	Solicita la autorización previa la Rector traduciendo y legalizando la documentación. Solicita la admisión al programa
Título de Ingeniero o Arquitecto Técnico, Diplomado	Alcanzar los 300 ECTS con 60 ECTS de nivel de máster: - Adaptación a Grado + Máster (60) - Máster 60 ECTS + Máster 60 ECTS - Máster 120 ECTS
Título de Licenciado	Realizar un máster universitario oficial
Título de Grado (300 ECTS)	Solicita la admisión al programa + Complementos formativos
Título Universitario con plaza de formación sanitaria (evaluación positiva 2 años)	Solicita la admisión al programa
Título de Doctor	Solicita la admisión al programa
DEA o Suficiencia Investigadora	Solicita la admisión al programa
Otros casos	Consultar al Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla

Admisión al programa de doctorado

Los estudiantes que quieran acceder a los estudios de Doctorado deberán solicitar la admisión al programa de doctorado en los plazos establecidos para ello.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación para la admisión en la **sede administrativa del programa**:

1. Impreso de admisión.
2. Documentación general:
 - a. Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su cotejo del DNI, NIE (o en su defecto, Pasaporte para estudiantes extranjeros).
 - b. Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su cotejo del título con el que accede a los estudios de doctorado (Máster Universitario Oficial, Diploma de Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora; o estudios equivalentes). Los estudiantes extranjeros que no tengan el título homologado presentarán la autorización previa al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.
 - c. Acreditación de Estudios Universitarios oficiales previos (Grado, Licenciatura, Diplomatura, etc). Se requerirá el título de los estudios previos (o resguardo de abono de derechos de expedición) y certificado de notas.
3. Documentación específica del programa (cada programa podrá solicitar la entrega de documentación adicional a la anterior). Véase *la ficha de cada programa*.

Para consultas relacionadas con el programa (líneas de investigación, profesores, formación doctoral,...) deberán ponerse en contacto con el **COORDINADOR/A** del programa.

En el plazo de 15 días desde la finalización del plazo de admisión, la Comisión Académica comunicará el resultado del proceso a los interesados. A los admitidos al programa les asignará la adscripción a la línea de investigación, tutor y director de tesis; así como, la pertinencia de complementos formativos.

La Comisión Académica del programa podrá asignar complementos formativos a los estudiantes cuyo perfil no se corresponda con el perfil de ingreso establecido por el programa.



Estudiantes extranjeros

Los estudiantes extranjeros deberán realizar un proceso diferente de admisión según procedan de un país perteneciente o no al EEES:

- **Ajenos al EEES:** deberán presentar, previamente a la solicitud de admisión, la autorización previa del Rector. Una vez sea autorizado por el Rector, podrá iniciar los trámites de admisión a un programa de doctorado. Toda la documentación debe presentarse debidamente legalizada y traducida por traductor oficial.
- **Pertenecientes al EEES:** podrán iniciar el proceso de admisión y, una vez admitido, para realizar la matrícula en los estudios de doctorado. La documentación debe presentarse compulsada y traducida por traductor oficial.

Más en: <http://www.doctorado.us.es/acceso/titulos-extranjeros>

<http://www.doctorado.us.es/acceso/master-oficial-en-otra-universidad>

Proceso de admisión

Proceso general	Estudiantes extranjeros	
	Perteneciente al EEES	Ajeno al EEES
-----	-----	1. Autorización previa
-----	-----	2. Legalización y traducción de documentos por traductor oficial
3. Solicitud de admisión	3. Solicitud de admisión	3. Solicitud de admisión
-----	4. Traducción de documentos por traductor oficial	-----
4. Matrícula	4. Matrícula	4. Matrícula
5. Elaboración del PI y DAD	5. Elaboración del PI y DAD	5. Elaboración del PI y DAD

Tabla 1. Proceso de admisión a los estudios de doctorado (elaboración propia)

Matrícula estudios de doctorado

La matrícula se hará directamente en las oficinas del Servicio de Doctorado, ([ver localización](#)), de acuerdo con los procedimientos reglamentarios y en los plazos fijados en el [calendario](#).

En programas regulados por el RD 99/2011 (Plan 2011). En estos programas, encontramos dos posibles matrículas:

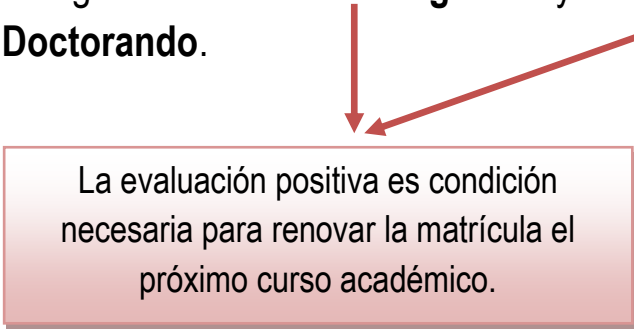
- **[Matrícula en el programa de doctorado](#)** (tutela académica): es obligatoria para todos los estudiantes que hayan sido admitidos en el programa de doctorado. Para realizar esta matrícula es necesario:
 - Cumplimentar el impreso de matrícula y adjuntar la documentación precisa.
 - Entregar el compromiso documental debidamente cumplimentado.
- **[Matrícula en complementos de formación](#)**: solo será obligatoria para aquellos estudiantes cuya admisión al programa quede condicionada a la superación de los complementos que establezca la Comisión Académica del programa. Se realiza en el mismo momento que la matrícula de tutela académica.

Más info:

<http://www.doctorado.us.es/matricula>

Desarrollo de los estudios de doctorado

Antes de la finalización del primer curso académico, el estudiante deberá elaborar y entregar el **Plan de Investigación** y el **Documento de Actividades del Doctorando**.



La evaluación positiva es condición necesaria para renovar la matrícula el próximo curso académico.

- ◆ **Plan de Investigación:** debe entregarse antes de finalizar el primer año y se podrá mejorar a lo largo de la estancia en el programa. Se habilita en el momento de la matrícula y es avalado por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.
- ◆ **Documento de Actividades del Doctorando:** es un registro individualizado de actividades que realiza el estudiante el desarrollo de la tesis doctoral. Se habilita en el momento de la matrícula y es revisado regularmente por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, los interlocutores con el doctorando a nivel académico y administrativo serán:

- ◆ **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS):** encargada de la gestión administrativa en los programas de doctorado; desde la matrícula en un programa hasta la expedición del título de Doctor, pasando por procesos de verificación, seguimiento y acreditación.
- ◆ **Comisión Académica:** es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa, así como del progreso de la

investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de la tesis.

- ◆ **Coordinador del programa:** responsable de la gestión académica del programa y encargado de resolver las dudas y/o consultas que surjan del programa.
- ◆ **Tutor del doctorando:** es el encargado de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas; tutor y director pueden coincidir.
- ◆ **Director:** es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

IMPORTANTE:

Tras el primer año, anualmente, los estudiantes deberán **renovar la matrícula de tutela académica** para proseguir con la elaboración de su tesis doctoral. Dicha renovación quedará supeditada a:

- Evaluación positiva del DAD y PI.
- Superar los complementos formativos en los casos que proceda.

PRIMER AÑO DOCTORADO

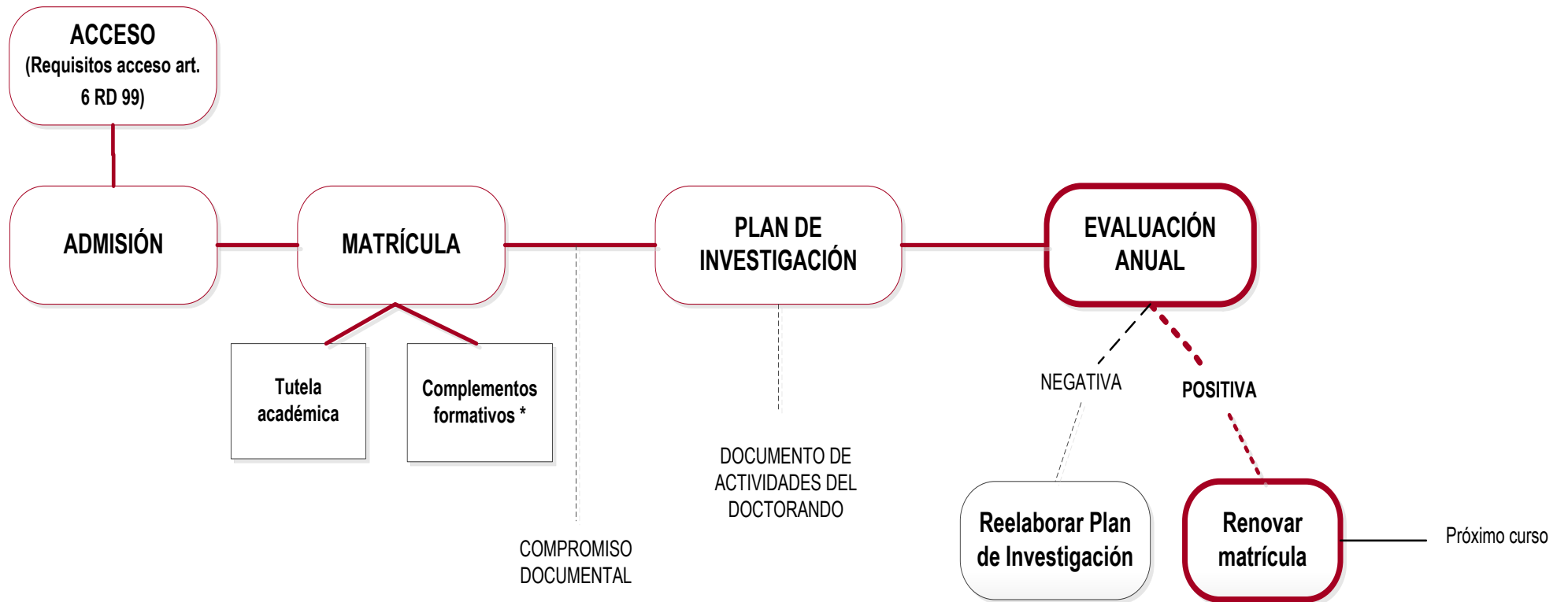


Imagen 2. Esquema del primer curso académico del doctorando

* No obligatorio para todos los estudiantes.